

COMUNICADO

Estimados clientes,

Les informamos que, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones de la campaña del producto **Cuenta Flexitotal**, publicados en nuestro tarifario vigente de campaña, en el extremo que establece que "la condición de la presente campaña podrá ser modificada en cualquier momento, conforme a los lineamientos internos establecidos por nuestra institución", **a partir del 03 de julio de 2026** se han modificado las siguientes condiciones de dicha campaña:

- Se **actualizan las tasas y condiciones aplicables para nuevas aperturas** del producto Cuenta Flexitotal, las cuales resultan más favorables respecto de las informadas inicialmente.
- Se **amplía la vigencia de la campaña hasta el 31 de agosto de 2026**, ampliando así el plazo originalmente informado (que culminaba el 31 de julio de 2026).

El detalle completo de las tasas y condiciones vigentes se encuentra disponible en nuestro tarifario de campaña actualizado, publicado en www.cajaica.pe y en nuestras oficinas de atención al público.

Esta modificación no afecta a los clientes que ya abrieron su Cuenta Flexitotal bajo las condiciones informadas entre el 06 de junio y el 02 de julio de 2026: dichos clientes mantendrán la Tasa Efectiva Anual (TEA) pactada al momento de su apertura, por el período de 180 días calendario informado en los Términos y Condiciones originales, sin ningún cambio.

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,
Caja Ica

Ica, 03 julio de 2026.

